



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El PROVEIDO N°008961-2024/G.R.AMAZ/DRSA/RISU, de fecha 13 de agosto del 2024, remitido por el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Utcubamba y el Informe 000058-2024-G.R.AMAZONAS/ODSD, los cuales solicitan proyectar Acto Resolutivo de Actualización de los RESPONSABLES PARA LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA RISU- y.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N°185-2021-PCM, se señaló como necesario crear una plataforma digital que sirva como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública, así como, aprobar, así como aprobar un conjunto de disposiciones para garantizar su debida implementación y actualización y que sea utilizada por todas las entidades de la Administración Pública.

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, respecto a su ámbito de aplicación, tenemos, señala lo siguiente: "(...). El presente Reglamento será de aplicación a las Entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo 21 de la Ley. (...)".

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, respecto a las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, tenemos, entre otros, señala lo siguiente: "(...). Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad; b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; (...)".

Que mediante Resolución Directoral Sub Regional N°301-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RSU Designaron a los funcionarios responsables para la elaboración y actualización del portal de transparencia estándar de la Red de Salud Utcubamba.

Que con Informe N°000058-2024-GR AMAZONAS/ODSD SOLICITA LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE UNO DE LOS INTEGRANTES RESPONSABLES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA RED DE SALUD UTCUBAMBA, el mismo que señala que deberán de hacerse responsables de subir a la Plataforma de Transparencia los Datos Generales de la Institución (Directorio de los Funcionarios, Leyes, Reglamentos ,Disposiciones Legales y otra información de interés) de manera permanente y hasta que dure su designación, el mismo que estará integrado de la siguiente manera;

NOMBRES	PROFESION	DNI	CARGO
JUANCARLOS VIDARTE OCHOA	ING. SISTEMAS	41663587	RESPONSABLE DEL AREA DE INFORMATICA
AMBERLE OBLITAS DÁVILA	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	42949047	TECNICO INFORMATICO EN LA OFICINA DE SEGUROS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando al documento del visto y en uso de las atribuciones conferidas mediante la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0179-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, la Dirección Regional de Amazonas, delega al Director Ejecutivo de la Red de Salud Utcubamba, la facultad de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia y dentro de su ámbito jurisdiccional, y contando con las visaciones correspondientes de la Dirección de Administración, Planeamiento Estratégico Dirección de Asesoría Legal y Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Utcubamba.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar "La Modificación y Actualización de los responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Red de Salud Utcubamba", SEGÚN INFORME N°000058-2024-GR/AMAZONAS/RISU que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución. el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES	PROFESION	DNI	CARGO
JUANCARLOS VIDARTE OCHOA	ING. SISTEMAS	41663587	RESPONSABLE DEL AREA DE INFORMATICA
ADELA ESTEFANY ARBAÑIL RABANAL	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	71083926	RESPONSABLE DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO LA Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 301-2023-Gobierno Regional Amazonas/RSU

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las personas Designadas como integrantes del comité a que se contrae la presente Resolución, Así como a las áreas e instancias pertinentes de Dirección de la Red Integrada de Salud Utcubamba.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Institución, en la forma y modo establecidos por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Documento firmado digitalmente

Med. Cir. ANTONIO ANDERSON CORTEZ TABOADA
DIRECTOR EJECUTIVO
001350 - RED INTEGRADA DE SALUD UTCUBAMBA

AACT/D.E.

CC.:C.INT.